



ACTA DE INSTALACIÓN DEL “COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES”, DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 horas del día 31 del mes de enero del año 2022, reunidos en el Aula Contenedor del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Sur Poniente No 650, Col. Penipak de esta Ciudad; estando presentes los CC. **Dr. Enoc Gordillo Argüello**, Director General del Instituto; **Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías**, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; **Lic. Brenda Nery López Gómez**, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Lic. Alexis de Jesús González Bonifaz**, Jefe de la Unidad de Informática; **Ing. Edy Cabrera Rodríguez**, Representante del Órgano Interno de Control, **Ing. Carlos Nandayapa Ramírez**, Director de Planeación y Programación; **Arq. Gerardo Martín Robles Juárez**, Director de Proyectos; **Ing. Cesar Jonathan Salazar Ozuna**, Director de Ingeniería de Costos; **Ing. Luis Alberto González Reyes**, Dirección de Supervisión y Control de Obras, y **demás integrantes electos**; para llevar a cabo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, quienes al final, firman para debida constancia legal; la presente es con base en la legislación vigente aplicable, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la Entidad, es indispensable la reivindicación y fomento de la ética de los servidores públicos de la Entidad, que en adición a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo y eficacia, conformarán una base de valores y reglas claras de integridad que regirán la actuación de éstos. Que, al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, se logrará arraigar una conducta consiente de que el servicio público no sólo debe desempeñarse eficaz y eficientemente, sino también con honestidad, calidad y calidez.

Que, si bien es cierto que el Estado promueve acciones para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción; los verdaderos cambios, se producen a partir de que los servidores públicos de manera individual y en su conjunto, asumen una conducta ética para servir a la sociedad, convencidos de la seriedad e importancia de su tarea y que para encausar un correcto desempeño de la función pública, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios en materia de ética y prevención de

conflictos de interés, previstos por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; 2 fracción V, 6 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; así como por lo establecido en el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

La presente acta se fundamenta en lo establecido por los artículos 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

La instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas; dicha mejora se materializará a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes.

I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética, como del Código de Conducta de la dependencia o entidad correspondiente.

II. Capacitación en temas de Ética, integridad y prevención de conflicto de intereses.

III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la Dependencia o Entidad.

IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad.

V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

El proceso de elección de miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés comprendió del 24 al 28 de enero del presente año por medio del siguiente link https://192.168.01201/votacion_Etica, en el que fue partícipe toda la estructura orgánica que forma parte del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, obteniendo un total de 124 votos sufragados; mientras mismos que fueron contados a través del Sistema Electrónico implementado por esta Entidad, garantizando con ello la actuación en estricto apego al marco jurídico, así como el ejercicio transparente y democrático en la elección de nuestro Comité.

Con base en lo anterior, y en virtud de que este Comité, es con el que se iniciarán las acciones en materia de ética y prevención de conflictos de interés, y atendiendo a lo previsto por las disposiciones legales en la materia; el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, a partir de esta misma fecha queda formalmente instalado de la siguiente manera:

	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PERMANENTE	Mtra. Lilita Kristell Orozco Macías	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo	Presidenta
PERMANENTE	C.P Iber Camilo Estrada Balbuena	Jefe del Área de Recursos Humanos	Secretario Ejecutivo
PERMANENTE	Lic. Luis David Girón Santos	Jefe del Área de lo Contencioso	Secretario Técnico
TEMPORALES	Ing. César Jonathan Salazar Ozuna	Director de Ingeniería de Costos	Miembro Temporal
TEMPORALES	Ing. Raúl Antonio Hernández Gómez	Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos de Obra	Miembro Temporal
TEMPORALES	Lic. Erika Guadalupe Mijangos Valdiviezo	Analista Administrativo	Miembro Temporal
SUPLENTE	Lic. Brenda Nery López Gómez	Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Miembro Temporal Suplente
SUPLENTE	Ing. Víctor Manuel Niño Martínez	Jefe del Departamento de Supervisión Zona II Norte/Altos	Miembro Temporal Suplente
SUPLENTE	Lic. Carlos Alberto Cárdenas Silva	Analista Administrativo	Miembro Temporal Suplente

Cumpliendo con la normatividad, el Comité tendrá de manera enunciativa más no limitativas siguientes funciones.

a) Establecer las Bases en términos de lo previsto en los Lineamientos generales, que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las acciones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firmas de actas, y procedimientos de comunicación.

- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: Los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.
- c) Elaborar a la brevedad el Código de Conducta, así como actualizarlo cada vez que se requiera.
- d) Establecer los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la dependencia o entidad correspondiente.
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de internet de la dependencia o entidad, en el apartado integridad pública.
- f) Participar con la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine.
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la Entidad, preferentemente por medios electrónicos.
- h) Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos.
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al código de Conducta o las Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de la dependencia o entidad.
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- k) Difundir y promover los contenidos del código de Ética, de las reglas de integridad y del Código de Conducta.



l) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función.

m) Promover por si misma o en coordinación con la Unidad, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción.

o) Establecer los subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las bases del Comité.

p) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Seguidamente y en virtud del cargo honorario conferido, los integrantes del Comité declaramos y así lo manifestamos, nuestra firme voluntad y compromiso de promover la ética y prevención de conflictos de interés, así como cumplir todas las demás funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en los ordenamientos legales aplicables en la materia.

CIERRE DE ACTA

Habiéndose leído el contenido íntegro del presente instrumento, siendo todo lo que se tiene que asentar, y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta, siendo las 14:00 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen el Director General y los integrantes del Comité que en ella intervinieron para debida constancia legal, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia con que queda instalado el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS



Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías
Presidente



C.P. Iber Camilo Estrada Balbuena
Secretario Ejecutivo



Lic. Luis David Girón Santos
Secretario Técnico



Ing. César Jonathan Salazar Ozuna
Miembro Temporal



Ing. Raúl Antonio Hernández Gómez
Miembro Temporal



Lic. Erika Guadalupe Mijangos Valdiviezo
Miembro Temporal



Ing. Edy Cabrera Rodríguez
Representante del Órgano Interno de Control

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 6 de 6 del Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, celebrada el día 31 de enero de 2022, en el Aula Contenedor del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Sur Poniente No 650, Col. Penipak de esta Ciudad.